

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 174 - 2020-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 08 de julio del 2020.

VISTO:

El Informe N° 096-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 06 de julio del 2020, Informe N° 132-2020-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A de fecha 06 de julio del 2020, la Resolución de Gerencia General N° 160-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25 de junio del 2020, Resolución de Gerencia General 045-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de febrero del 2020, y la Resolución de Gerencia General N° 016-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de enero del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de enero del 2020, entre otros, se resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio fiscal 2020, que contiene 22 procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General 045-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 17 de febrero del 2020, entre otros, se resolvió aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la EPS EMAPICA S.A., a efectos de incluir 5 procedimientos de selección.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 160-2020-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 25 de junio del 2020, entre otros, se resolvió aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones 2020 de la EPS EMAPICA S.A., a efectos de incluir el procedimiento de selección para la adquisición de equipos de cloración.

Que, mediante Informe N° 132-2020-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A de fecha 06 de julio del 2020, el jefe de la Oficina de Logística, Econ. María Rosario Pineda Moran, propone y recomienda la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección para la adquisición de equipos de cloración.

Que, mediante Informe N° 096-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 06 de julio del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Laura Cecilia Calderón, remitió el Informe N° 132-2020-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A de fecha 06 de julio del 2020, y solicitó la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección para la adquisición de equipos de cloración.

Que, estando programado en el Plan Anual de Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para el ejercicio fiscal 2020, el procedimiento de selección para la adquisición de equipos de cloración, corresponde la aplicación del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante "El Reglamento", establece que: **"41.1. Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento. 41.2. Tratándose de procedimientos de selección para la ejecución de obras**



se requiere contar adicionalmente con el expediente técnico y la disponibilidad física del terreno, salvo que, por las características de la obra, se permita entregas parciales del terreno. En este caso, la Entidad adopta las medidas necesarias para asegurar la disponibilidad oportuna del terreno, a efecto de no generar mayores gastos por demoras en la entrega, bajo responsabilidad, salvo lo dispuesto en el numeral 146.2 del artículo 146". (Negrita y cursiva agregado nuestro).


Que, el artículo 42° del Reglamento establece que:

"42.1. El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda. 42.2. Las demás dependencias de la Entidad facilitan información relevante para mantener el expediente completo. **42.3. El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a)** El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; **b)** La fórmula de reajuste, de ser el caso; **c)** La declaración de viabilidad en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión o la aprobación de las inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación reguladas en la normativa aplicable; **d)** En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; **e)** En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; **f)** El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; **g)** El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; **h)** La indagación de mercado realizada, y su actualización cuando corresponda; **i)** El valor referencial o valor estimado, según corresponda, **j)** La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; **k)** La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; **l)** La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; **m)** El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, **n)** Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación. **42.4.** Cuando un procedimiento de selección sea declarado desierto, la siguiente convocatoria requiere contar con una nueva aprobación del expediente de contratación, solo cuando el informe de evaluación de las razones que motivaron la declaratoria de desierto advierta que el requerimiento corresponde ser ajustado. **42.5. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia del expediente de contratación, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección".** (Negrita y cursiva agregado nuestro).

Que, en ese marco normativo y existiendo disposición expresa para la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección para la adquisición de equipos de cloración, corresponde aprobar el expediente de contratación del citado procedimiento de selección.

Que, de acuerdo a lo propuesto por el jefe de la Oficina de Logística, Econ. María Rosario Pineda Moran, mediante Informe N° 132-2020-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A de fecha 06 de julio del 2020, y lo solicitado por el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Laura Cecilia Calderón, mediante Informe N° 096-2020-EPS EMAPICA S.A/GG/GAF de fecha 06 de julio del 2020, se ha verificado que el expediente de contratación del procedimiento de selección para la adquisición de equipos de cloración, contiene la

EL PERÚ PRIMERO

-  sgerenciageneral@emapica.com.pe
-  Calle. Castrovireyna N° 487-Ica
-  056-222773
-  www.emapica.com.pe



información y documentación exigida por el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, por lo que corresponde su aprobación.

Con el visto del Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Logística, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el expediente de contratación del procedimiento de selección para la "Adquisición de Equipos de Cloración", de acuerdo al detalle del Formato N° 02 "Solicitud de Aprobación del Expediente de Contratación", aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE de fecha 20 de julio del 2017, que forma parte integrante de la presente resolución.


ARTÍCULO SEGUNDO. - Remitir el expediente de contratación del procedimiento de selección para la "Adquisición de Equipos de Cloración", a la Oficina de Logística, Órgano Encargado de las Contrataciones de la EPS EMAPICA S.A., para su custodia respectiva, salvo en el período en el que dicha custodia esté a cargo del comité de selección.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer al Gerente de Asesoría Jurídica que, proceda a remitir la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

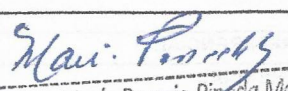
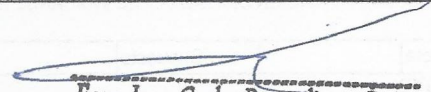

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

EL PERÚ PRIMERO

✉ sgerenciageneral@emapica.com.pe
📍 Calle. Castrovireyna N° 487-Ica
☎ 056-222773
🌐 www.emapica.com.pe

FORMATO N° 02				
SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN				
SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN				
(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)				
1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	001-2020	
		Fecha		
2	DEPENDENCIA QUE APROBARÁ EL EXPEDIENTE			
	GERENCIA GENERAL DE LA EPS EMAPICA S.A.			
3	OBJETO DE LA SOLICITUD			
	Por medio de la presente, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, solicita la aprobación del expediente contratación del procedimiento que se detalla en el presente documento.			
4	DATOS DEL REQUERIMIENTO			
4.1	DEPENDENCIA USUARIA	AREA DE MANTENIMIENTO Y EMERGENCIAS		
4.2	REQUERIMIENTO	Número	Informe N° 045-2020-AMyE-SGT-GO-EPS EMAPICA S.A.	
		Fecha	13/02/2020	
5	VINCULACIÓN DEL REQUERIMIENTO CON EL POI Y EL PAC			
5.1	POI	Actividad del POI		
5.2	PAC	N° de referencia del PAC	28	
6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA			
		Código del proyecto		
		Fecha del formato de Declaratoria de Viabilidad		
		Fecha del formato de Verificación de Viabilidad		
7	DATOS DEL VALOR REFERENCIAL			
7.1	VALOR REFERENCIAL	Número del informe	INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 001-2020-EPS EMAPICA	
		Fecha de emisión del informe	28/05/2020	
		Monto del valor referencial	50,445.00	
		Se actualizó el valor referencial	SI	
		NO	X	
7.2	ANTIGÜEDAD DEL VALOR REFERENCIAL	1.5 MES		
8	DATOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL			
8.1	CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO (CCP) Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL	Número de la CCP	344-2020	
		Fecha de la CCP	18.06.2020	
		Número del documento de Previsión Presupuestal		
		Fecha del documento		
		Fuente(s) de Financiamiento	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
8.2	DEVENGADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:			
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en el presente ejercicio fiscal			X
	Las obligaciones contractuales devengarán totalmente en posteriores ejercicios fiscales			
	Las obligaciones contractuales devengarán parte en el presente ejercicio fiscal y parte en el(los) próximo(s) ejercicio(s) fiscal(es)			
9	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN			
9.1	DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CLORACION			
9.2	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:			
	Licitación Pública	Adjudicación Simplificada	X	Subasta Inversa Electrónica
	Concurso Público	Selección de Consultores Individuales		Comparación de Precios
	EN CASO CORRESPONDA A UNA CONTRATACIÓN DIRECTA, DEBE INDICARSE EL SUPUESTO SEGÚN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY:			
	Contratación Directa	Supuesto		
9.3	LA CONTRATACIÓN INCLUYE:			
	Item(s)	X	Paquete(s)	
9.4	SISTEMA DE CONTRATACIÓN:			
	A Suma Alzada	X	A Precios Unitarios	
	Esquema Mixto de Suma Alzada y Precios Unitarios		Tarifas	



	En base a Porcentajes	En base a un Honorario Fijo y una Comisión de Éxito
9.5	MODALIDAD DE EJECUCIÓN:	
	Llave en mano	SI
		NO
	Concurso oferta	SI
		NO
	N° Res	
9.6	FÓRMULA DE REAJUSTE	
		SI
		NO X
10	BASE LEGAL	
	<p>Artículo 42, numeral 42.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda.</p> <p>Asimismo, el numeral 42.3 señala que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna".</p>	
11	OBSERVACIONES	
12	SOLICITUD	
	Por el presente, se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección para la ADQUISICION DE EQUIPOS DE CLORACION, mencionado en el presente documento.	
13-	 ECON. Maria Rosario Pineda Moran JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA E.F.S. EMAPICA S.A.	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	
APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN POR EL FUNCIONARIO COMPETENTE		
(PARA SER LLENADO POR EL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION)		
14	DATOS DE LA APROBACIÓN	Número
		Fecha
		001-2020
15	BASE LEGAL	
	<p>Artículo 41, numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, (...)".</p> <p>Artículo 42, numeral 42.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) Para su aprobación, el expediente de contratación contiene: a) El requerimiento, indicando si este se encuentra definido en una ficha de homologación, en el listado de bienes y servicios comunes, o en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco; b) La fórmula de reajuste, de ser el caso; c) La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública; d) En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos; e) En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso; f) El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda; g) El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda; h) La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; i) El valor referencial o valor estimado, según corresponda; j) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; k) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente; l) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente; m) El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y, n) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación".</p>	
16	OBSERVACIONES	
17	DECISIÓN QUE SE ADOPTA	
	Teniendo a la vista el expediente de contratación, por el presente documento el funcionario que suscribe aprueba dicho expediente, considerando que la información consignada en la solicitud se ajusta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.	
18	 Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas GERENTE GENERAL	
	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO QUE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN	
	E.F.S. EMAPICA S.A.	

Ica, 06 de julio de 2020

INFORME N°096-2020-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF

Señor : Econ. **JUAN CARLOS BARANDIARÁN ROJAS**
Gerente General EPS EMAPICA SA
Coordinador OTASS – RAT

Asunto : Remito Expediente de Contratación para su Aprobación.

Referencia : Informe N°132-2020-OL-GAF-EPS.EMAPICA S.A. del 06.JUL.2020

929
EPS. EMAPICA S.A.
SECRETARIA
GERENCIA GENERAL
06 JUL 2020
HORA: 3:55
FIRMA:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente en atención al documento señalado en la referencia, mediante el cual la jefe de la Oficina de Logística remite el Expediente de Contratación para su aprobación, relacionado con la: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CLORACIÓN"**

En ese sentido, cumplimos con remitir el expediente de contratación completo a folios 48, el cual contiene la información necesaria para su respectiva aprobación.

Agradeciendo anticipadamente la atención al presente,

Atentamente,

E.P.S. EMAPICA S.A.

CPC. LAURA CECILIA CALDERÓN
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

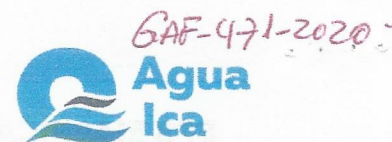
c/c.: Archivo

LCC/mlpc



491

EPS EMAPICA S.A.



INFORME N° 132-2020-OL-GAF-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 06 de Julio del 2020

A : CPC. LAURA CECILIA CALDERON
Gerente de Administración y Finanzas EPS EMAPICA S.A.

ASUNTO: SOLICITO APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION PAPA PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADQUISICION DE EQUIPOS DE CLORACION.

REF. : Informe N° 045-2020-AMyE-SGT-GO-EPS EMAPICA S.A.

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, y en aplicación a al numeral N° 42.3 del Art. 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado remito a su despacho el Expediente de Contratación para su aprobación y llevar a cabo el procedimiento de selección para la Contratación de Equipos de Cloración de acuerdo a lo solicitado por el Área de Mantenimiento y Emergencia de la Gerencia de Operaciones de la EPS EMAPICA S.A.

DESCRIPCION	UND. MED.	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	FTE. FTO.
Equipos de Cloración	Und.	5	50,445.00	Recursos Directamente Recaudados

Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

- El requerimiento y Términos de Referencia remitidos por el área usuaria;
- Cotizaciones actualizadas y Cuadro Comparativo;
- Informe de indagación de mercado;
- El valor estimado determinado;
- La certificación de crédito presupuestario;
- La determinación del procedimiento de selección y el sistema de contratación;
- El resumen ejecutivo; y,
- Ficha de Inclusión en el Plan Anual de Contratación.

Es cuanto se informa para su conocimiento y fines a seguir.

Atentamente,

María Rosario Pineda Moran
ECCN. María Rosario Pineda Moran
JEFE OFICINA DE LOGÍSTICA
EPS. EMAPICA S.A.

C.c: Archivo.